



Bruselas, 24.5.2023  
COM(2023) 601 final

Recomendación de

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Bélgica y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Bélgica**

{SWD(2023) 600 final} - {SWD(2023) 601 final}

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Bélgica y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Bélgica**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>2</sup>, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un impulso fiscal financiado por la UE. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular para promover la transición ecológica y digital y reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la UE y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue actualizada el 30 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (2) El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2023<sup>3</sup>, marcando así el inicio del Semestre Europeo de

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

<sup>3</sup> COM(2022) 780 final.

2023 para la coordinación de las políticas económicas. El 23 de marzo de 2023, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Bélgica como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Bélgica para 2023. La Comisión adoptó también una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue adoptada el 16 de mayo de 2023 por el Consejo, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2023, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales y que fue adoptada por el Consejo el 13 de marzo de 2023.

- (3) Aunque las economías de la UE están mostrando una notable resiliencia, el contexto geopolítico sigue teniendo una incidencia negativa. En tanto que la UE respalda de manera firme a Ucrania, su agenda de política económica y social se centra en reducir los efectos negativos de las perturbaciones energéticas a corto plazo, tanto para los hogares como para las empresas vulnerables, y en mantener los esfuerzos para contribuir a la consecución de la transición ecológica y digital, apoyar el crecimiento sostenible e inclusivo, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y aumentar la resiliencia a medio plazo. También se centra especialmente en aumentar la competitividad y la productividad de la UE.
- (4) El 1 de febrero de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas»<sup>4</sup> con el fin de impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE y apoyar la rápida transición hacia la neutralidad climática. El Plan complementa los esfuerzos que se están realizando en el marco del Pacto Verde Europeo y del plan REPowerEU. Su objetivo es crear un entorno más propicio para aumentar la capacidad de fabricación de la UE en relación con las tecnologías y productos de cero emisiones netas necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de la UE, así como garantizar el acceso a las materias primas fundamentales pertinentes, en particular mediante la diversificación del abastecimiento, la explotación adecuada de los recursos geológicos en los Estados miembros y la maximización del reciclado de materias primas. El Plan se basa en cuatro pilares: un marco regulador previsible y simplificado, un acceso acelerado a la financiación, una mejora de las capacidades y un comercio abierto para unas cadenas de suministro resilientes. El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó también la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»<sup>5</sup>, estructurada en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente, con el objetivo de trabajar en pos de un marco normativo que favorezca al crecimiento. La Comunicación establece prioridades políticas destinadas a garantizar activamente mejoras estructurales, inversiones bien enfocadas y medidas normativas para la competitividad a largo plazo de la UE y sus Estados miembros. Las recomendaciones que figuran a continuación contribuyen a abordar estas prioridades.

---

<sup>4</sup> COM(2023) 62 final.

<sup>5</sup> COM(2023) 168 final.

- (5) En 2023, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades políticas en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020 y 2022 siguen siendo igual de pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (6) El Reglamento relativo a REPowerEU<sup>6</sup>, adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar rápidamente la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto contribuirá a la seguridad energética y a la diversificación del suministro energético de la UE y aumentará la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. El Reglamento permite a los Estados miembros incluir un nuevo capítulo de REPowerEU en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU. También contribuirán a impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE, tal como se indica en el Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas, y a poner en práctica las recomendaciones específicas por país en materia de energía dirigidas a los Estados miembros en 2022 y, en su caso, en 2023. El Reglamento relativo a REPowerEU introduce una nueva categoría de ayuda financiera no reembolsable, facilitada a los Estados miembros para financiar nuevas reformas e inversiones relacionadas con la energía en el marco de sus respectivos planes de recuperación y resiliencia.
- (7) El 8 de marzo de 2023, la Comisión adoptó una Comunicación en la que se proporcionan orientaciones para la política fiscal en 2024. Su objetivo es apoyar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas<sup>7</sup>. La Comisión recordó que la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023 y abogó por unas políticas fiscales en 2023-2024 que garanticen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumenten el potencial de crecimiento de manera sostenible. Se invitó a los Estados miembros a que explicaran en sus programas de estabilidad y convergencia de 2023 el modo en que sus planes de política fiscal garantizarán el respeto del valor de referencia del déficit del 3 % del PIB y una reducción de la deuda verosímil y continuada o su mantenimiento en niveles prudentes a medio plazo. La Comisión invitó a los Estados miembros a eliminar gradualmente las medidas fiscales nacionales introducidas para proteger a los hogares y las empresas de la perturbación en los precios de la energía, empezando por las menos específicas. Especificó que, si fuera necesario prorrogar las medidas de apoyo en respuesta a nuevas presiones sobre los precios de la energía, los Estados miembros deberían orientarlas mucho mejor que en el pasado a los hogares y las empresas

---

<sup>6</sup> Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

<sup>7</sup> COM(2023) 141 final.

vulnerables. La Comisión propuso que las recomendaciones de política fiscal se cuantificaran y diferenciaron y se formularan sobre la base del gasto primario neto, tal como se propone en su Comunicación sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE<sup>8</sup>. Recomendó que todos los Estados miembros deben seguir protegiendo las inversiones financiadas a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, atendiendo especialmente a la transición ecológica y digital y a los objetivos en materia de resiliencia. La Comisión indicó también que propondrá al Consejo la apertura, en la primavera de 2024, de los procedimientos de déficit excesivo basados en los datos de ejecución de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- (8) El 26 de abril de 2023, la Comisión presentó propuestas legislativas para la ejecución de una reforma exhaustiva de las normas de gobernanza económica de la UE. El objetivo principal de las propuestas es reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros a través de reformas e inversión. Las propuestas tienen por objeto proporcionar a los Estados miembros un mayor control sobre el diseño de sus planes a medio plazo, estableciendo al mismo tiempo un régimen de aplicación más estricto para garantizar que los Estados miembros cumplan los compromisos asumidos en sus planes fiscales y estructurales a medio plazo. El objetivo es que la labor legislativa concluya en 2023.
- (9) El 30 de abril de 2021, Bélgica presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica<sup>9</sup>. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Bélgica ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.
- (10) El 30 de abril de 2023, Bélgica presentó su Programa Nacional de Reformas de 2023 y, el 30 de abril de 2023, su Programa de Estabilidad de 2023, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han valorado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2023 también refleja el informe semestral de Bélgica sobre los avances realizados en la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia.
- (11) La Comisión publicó el informe específico de 2023 sobre Bélgica<sup>10</sup> el 24 de mayo de 2023. En él se evaluaban los avances realizados por Bélgica para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019

---

<sup>8</sup> COM(2022) 583 final.

<sup>9</sup> Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica (ST 10161/21; ST 10161/21 ADD 1).

<sup>10</sup> SWD(2023) 601 final.

y 2022, y se hacía balance de la ejecución por parte de Bélgica del plan de recuperación y resiliencia. Partiendo de este análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, evalúa los avances de Bélgica en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- (12) Según los datos validados por Eurostat<sup>11</sup>, el déficit de las Administraciones Públicas de Bélgica disminuyó del 5,5 % del PIB en 2021 al 3,9 % en 2022, mientras que la deuda de las Administraciones Públicas se redujo del 109,1 % del PIB a finales de 2021 al 105,1 % a finales de 2022. El [24 de mayo] de 2023, la Comisión publicó un informe en virtud del artículo 126, apartado 3, del TFUE<sup>12</sup>; en dicho informe se abordaba la situación presupuestaria de Bélgica, ya que el déficit de las Administraciones Públicas rebasó en 2022 el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. El informe concluyó que no se cumplía el criterio de déficit. En consonancia con la Comunicación de 8 de marzo de 2023<sup>13</sup>, la Comisión no propuso abrir nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2023; a su vez, la Comisión declaró también que propondría al Consejo la apertura, en la primavera de 2024, de los procedimientos de déficit excesivo basados en los datos de ejecución de 2023. Bélgica debe tenerlo en cuenta en la ejecución de su presupuesto de 2023 y en la preparación del proyecto de plan presupuestario para 2024.
- (13) El saldo de las Administraciones Públicas se ha visto afectado por las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. En 2022, estas medidas de reducción de los ingresos incluyeron una rebaja del impuesto especial sobre los combustibles derivados del petróleo y reducciones del IVA en los contratos de suministro de electricidad y gas en el sector residencial; por su parte, las medidas de aumento del gasto incluían una cobertura ampliada de la tarifa reducida sobre los productos energéticos para los hogares vulnerables, transferencias directas de renta generalizadas a los hogares a través de sus facturas de gas y electricidad («paquete energético»), transferencias a tanto alzado para fines específicos (destinadas a los hogares que utilizan fuelóleo para calefacción, propano, butano o pélet) y apoyo directo para ayudar a las empresas que se enfrentaban al aumento de los costes de la energía. El coste de estas medidas se compensó en parte con nuevos impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los productores y proveedores de energía, concretamente en los sectores de la electricidad y el petróleo. La Comisión estima el coste presupuestario neto de estas medidas en el 0,9 % del PIB en 2022. El saldo de las Administraciones Públicas también se ha visto afectado por el coste presupuestario de la protección temporal a los desplazados procedentes de Ucrania, que se estima en el 0,1 % del PIB en 2022. Al mismo tiempo, el coste estimado de las medidas temporales de emergencia contra la COVID-19 se redujo al 0,5 % del PIB en 2022, frente al 3 % en 2021.

---

<sup>11</sup> Euroindicadores de Eurostat, 47/2023, 21.4.2023

<sup>12</sup> COM(2023) 631 final, de 24.05.2023.

<sup>13</sup> COM(2023) 141 final, de 8.3.2023.

- (14) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Bélgica<sup>14</sup> que utilizara en 2022 el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación, aplicando al mismo tiempo una política fiscal prudente. Además, el país debía preservar las inversiones financiadas a nivel nacional.
- (15) Según las estimaciones de la Comisión, la orientación de la política fiscal<sup>15</sup> en 2022 fue expansiva, del - 2 % del PIB. Tal como recomendó el Consejo, Bélgica siguió apoyando la recuperación con inversiones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los gastos financiados por las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendieron al 0,2 % del PIB en 2022 (el mismo porcentaje que en 2021). La inversión financiada a nivel nacional tuvo un efecto neutro en la orientación de la política fiscal<sup>16</sup>. Por consiguiente, Bélgica preservó las inversiones financiadas a escala nacional, tal y como recomendó el Consejo. Al mismo tiempo, el incremento del gasto primario corriente financiado a escala nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) tuvo un efecto expansivo de 1,9 puntos porcentuales en la orientación de la política fiscal.

Este importante efecto expansivo incluyó la repercusión adicional de las medidas de política fiscal destinadas a mitigar las consecuencias económicas y sociales del aumento de los precios de la energía (coste presupuestario neto adicional del 0,8 % del PIB), así como los costes de ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,1 % del PIB). Al mismo tiempo, el aumento del gasto corriente, impulsado, en particular, por la indexación automática de las prestaciones sociales y los salarios de los empleados del sector público, así como otro gasto corriente que está experimentando un incremento estructural (como consecuencia, sobre todo, del envejecimiento de la población), también contribuyeron al crecimiento del gasto corriente primario neto. Por lo tanto, el considerable efecto expansivo de los gastos corrientes financiados a nivel nacional solo se debió parcialmente a las medidas para hacer frente a los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía, así como a los costes relativos a la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania. En consecuencia, Bélgica no limitó suficientemente el crecimiento de los gastos corrientes financiados a nivel nacional.

- (16) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad es realista en 2023 y también con posterioridad a dicho año. El Gobierno prevé un aumento del PIB real del 1 % en 2023 y del 1,7 % en 2024. En comparación, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión proyectan un crecimiento del PIB real del 1,2 % en 2023 y del 1,4 % en 2024.
- (17) En su Programa de Estabilidad de 2023, el Gobierno espera que la ratio de déficit de las Administraciones Públicas aumente al 5,1 % del PIB en 2023. El incremento en

---

<sup>14</sup> Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Bélgica (DO C 304 de 29.7.2021, p. 5).

<sup>15</sup> La orientación de la política fiscal se mide por la variación del gasto primario (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo. Para más detalles, véase el recuadro 1 de las Tablas Estadísticas Fiscales.

<sup>16</sup> Otros gastos de capital financiados a nivel nacional tuvieron un efecto neutro de 0 puntos porcentuales del PIB.

2023 refleja principalmente el aumento del gasto corriente permanente (debido, sobre todo, a la indexación automática de las prestaciones sociales y de los salarios de los empleados del sector público, así como al envejecimiento de la población), el efecto presupuestario de una reducción temporal de las cotizaciones sociales de las empresas durante el primer semestre de 2023 y una reforma de la fiscalidad de los productos de suministro de energía del sector residencial que se traduce en un aumento del déficit. De acuerdo con el Programa, se espera que la ratio de deuda de las Administraciones Públicas sobre el PIB aumente del 105,1 % a finales de 2022 al 106,7 % a finales de 2023. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión contemplan un déficit público del 5 % del PIB para 2023. Estas cifras están en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad. Según las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, la ratio de deuda pública sobre el PIB será ligeramente menor, del 106 % a finales de 2023. La diferencia se debe a un PIB nominal en 2023 algo superior al previsto en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión.

- (18) Se prevé que el saldo de las Administraciones Públicas en 2023 siga viéndose afectado por las medidas fiscales adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. Se trata de medidas prorrogadas a partir de 2022 (en particular una rebaja del impuesto especial sobre los combustibles derivados del petróleo y reducciones del IVA en los contratos de suministro de electricidad y gas en el sector residencial; una ampliación de la cobertura de la tarifa reducida sobre los productos energéticos, transferencias directas de renta a los hogares a través de sus facturas de gas y electricidad («paquete energético»), transferencias a tanto alzado para fines específicos (destinadas a los hogares que no utilizan gas y electricidad para la calefacción, sino otros combustibles) y apoyo directo para ayudar a las empresas que se enfrentan al aumento de los costes de la energía.

El coste de estas medidas sigue compensándose en parte con los impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los proveedores de energía, en particular mediante impuestos sobre los sectores de la electricidad y el petróleo, vigentes desde 2022, así como a través de un impuesto aplicado en 2023 sobre un gestor del sistema de redes internacionales de suministro de gas (Fluxys). Teniendo en cuenta estos ingresos, el coste presupuestario neto de las medidas de apoyo se estima en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión en un 0,4 % del PIB en 2023<sup>17</sup>.

La mayoría de las medidas aplicadas en 2023 no parecen estar dirigidas a los hogares o empresas más vulnerables, aunque muchas de ellas mantienen la señal de precios para reducir la demanda de energía y aumentar la eficiencia energética. En consecuencia, el importe de las medidas de apoyo específicas, que debe tenerse en cuenta en la evaluación del cumplimiento de la recomendación de política fiscal para 2023, se estima en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión en el 0,1 % del PIB en 2023 (frente al 0,2 % del PIB en 2022). Se prevé que el coste presupuestario de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania permanezca estable en comparación con 2022. Por último, se espera que el saldo de las Administraciones Públicas en 2023 se beneficie de la supresión gradual de las medidas temporales de emergencia contra la COVID-19, equivalentes al 0,5 % del PIB.

---

<sup>17</sup> La cifra representa el nivel de coste presupuestario anual de esas medidas, incluidos los ingresos y los gastos corrientes, así como las medidas relativas a los gastos de capital, en su caso.



- (19) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó a Bélgica<sup>18</sup> que garantizara en 2023 una política fiscal prudente, en particular limitando el incremento del gasto primario corriente financiado a nivel nacional por debajo del crecimiento potencial a medio plazo<sup>19</sup>, teniendo en cuenta la continuación de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que abandonan Ucrania. Al mismo tiempo, Bélgica debe estar preparada para ajustar el gasto corriente a la evolución de la situación. Asimismo, se recomendó a Bélgica que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.
- (20) En 2023, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén que la orientación de la política fiscal sea expansiva (- 1,1 % del PIB), en un contexto de elevada inflación. Esto responde a una orientación de la política fiscal expansiva en 2022 (- 2 % del PIB). Se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) tenga un efecto expansivo del 0,7 % del PIB en la orientación de la política fiscal. Esto incluye la reducción del coste de las medidas de apoyo específicas para los hogares y las empresas más vulnerables a los aumentos de los precios de la energía en un 0,1 % del PIB.

Por lo tanto, el crecimiento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional por encima del crecimiento potencial a medio plazo no se debe al apoyo específico a los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. El incremento expansivo de los gastos corrientes primarios financiados a nivel nacional (netos de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) también se ve impulsado por los aumentos permanentes de los salarios de los empleados del sector público y de las prestaciones sociales (debido a la indexación de ambas partidas), a un gasto corriente que experimenta un incremento estructural como consecuencia del envejecimiento de la población, a una reforma de la fiscalidad de los contratos de suministro de energía en el sector residencial y a una reducción temporal de las cotizaciones sociales de las empresas durante el primer semestre de 2023. En resumen, el crecimiento previsto del gasto primario corriente financiado a escala nacional no está en consonancia con la Recomendación del Consejo.

Se prevé que el gasto financiado mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascienda al 0,3 % del PIB en 2023; a su vez, se prevé que las inversiones financiadas a escala nacional aporten un efecto expansivo a la orientación de la política fiscal de 0,1 puntos porcentuales<sup>20</sup>. Por tanto, Bélgica tiene previsto financiar inversiones adicionales a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, y prevé preservar las

---

<sup>18</sup> Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Bélgica y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2022 de Bélgica (DO C 334 de 1.9.2022, p. 9).

<sup>19</sup> Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de diez años) de Bélgica se estima en un 5,4 % en términos nominales.

<sup>20</sup> Se prevé que los otros gastos de capital financiados a escala nacional tengan un efecto expansivo de 0,1 puntos porcentuales del PIB.

inversiones financiadas a escala nacional. Además, planea financiar inversiones públicas para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como proyectos de inversión para la renovación de edificios, la movilidad sostenible y la descarbonización del sector energético, así como inversiones clave destinadas a acelerar la transición digital (en particular, la digitalización de la administración pública, la promoción de la inclusión social y el fortalecimiento de la ciberseguridad), que se financian a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros fondos de la UE.

- (21) De acuerdo con el Programa de Estabilidad, se espera que el déficit de las Administraciones Públicas disminuya hasta alcanzar el 4,2 % del PIB en 2024. Este descenso en 2024 refleja también la retirada de las medidas de apoyo temporales que se adoptaron en el contexto del aumento de los precios de la energía. El Programa prevé que la ratio de deuda pública sobre el PIB aumente hasta el 107,1 % a finales de 2024. Sobre la base de las medidas políticas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión indican un déficit público del 4,7 % del PIB en 2024. Esta cifra es superior a la prevista en el Programa y se debe principalmente a medidas de reducción del déficit que todavía no se han especificado en él y que ascienden al 0,2 % del PIB (por lo tanto, estas medidas no se tienen en cuenta en la previsión de la primavera de 2023 de la Comisión), así como a una previsión menos favorable de los ingresos públicos, concretamente en lo que se refiere a los impuestos empresariales. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén una ratio similar entre la deuda de las Administraciones Públicas y el PIB, del 107,3 % a finales de 2024.
- (22) El Programa de Estabilidad prevé la eliminación progresiva de la mayoría de las medidas de apoyo a la energía en 2024. La Comisión también asume actualmente la supresión total de las medidas de apoyo a la energía en 2024. Ello depende de que no se produzcan nuevos aumentos del precio de la energía.
- (23) El Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo exige una mejora anual del saldo presupuestario estructural hacia el objetivo a medio plazo de un 0,5 % del PIB como valor de referencia<sup>21</sup>. Teniendo en cuenta las consideraciones de sostenibilidad presupuestaria<sup>22</sup> y la necesidad de reducir el déficit por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB, sería adecuada una mejora del saldo estructural de al menos el 0,7 % del PIB en 2024. Para garantizar tal mejora, el crecimiento del gasto primario neto financiado a nivel nacional<sup>23</sup> en 2024 no debería superar el 2 %, como se refleja en la presente Recomendación.

Al mismo tiempo, las restantes medidas de apoyo a la energía (estimadas actualmente por la Comisión en el 0,4 % del PIB en 2023) deben suprimirse gradualmente, en

---

<sup>21</sup> Véase el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, que también exige un ajuste superior al 0,5 % del PIB para los Estados miembros con una deuda pública superior al 60 % del PIB, o con riesgos más pronunciados de sostenibilidad de la deuda.

<sup>22</sup> La Comisión estimó que Bélgica necesitaría un aumento medio anual del saldo estructural primario en porcentaje del PIB de 1,0 puntos porcentuales para lograr una reducción plausible de la deuda o garantizar que la deuda pública se mantenga en niveles prudentes a medio plazo. Esta estimación se basó en las previsiones de otoño de 2022 de la Comisión. El punto de partida de esta estimación fue el déficit y la deuda públicos previstos para 2024, que suponían la retirada de las medidas de apoyo a la energía en 2024.

<sup>23</sup> El gasto primario neto se define como el gasto financiado a escala nacional, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos y los gastos por intereses, así como el gasto en desempleo cíclico.

función de la evolución del mercado de la energía y empezando por las menos específicas, y el ahorro correspondiente debe utilizarse para reducir el déficit público.

Además, según las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, el crecimiento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional en 2023 no se ajusta a la Recomendación del Consejo. Si esto se confirma, sería apropiado un menor incremento del gasto primario neto en 2024.

- (24) Suponiendo que las políticas no varíen, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén un crecimiento del gasto primario neto financiado a nivel nacional del 2,7 % en 2024, cifra superior a la tasa de crecimiento recomendada.
- (25) Según el Programa, se espera que la inversión pública aumente del 2,9 % del PIB en 2023 al 3,1 % del PIB en 2024. El mayor volumen de inversión refleja un aumento de la inversión financiada a escala nacional y de la inversión financiada por la UE, concretamente a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Programa se refiere a reformas e inversiones que se espera que contribuyan a la sostenibilidad presupuestaria y a un crecimiento sostenible e integrador. Tales reformas e inversiones incluyen un proyecto de reforma fiscal del sistema de impuestos y prestaciones destinada a impulsar el empleo y la actividad económica, fomentando así la sostenibilidad de las finanzas públicas, y una reforma de las pensiones (como prevé el Plan de Recuperación y Resiliencia) con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones. Además, el Plan prevé intensificar los esfuerzos para estimular la inversión pública con vistas a acelerar las transiciones ecológica y digital, en particular a través de la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia.
- (26) El Programa de Estabilidad traza una senda fiscal a medio plazo hasta 2026. De acuerdo con este Programa, se espera que el déficit de las Administraciones Públicas disminuya gradualmente hasta alcanzar el 3,3 % del PIB en 2025 y el 2,9 % en 2026. Por consiguiente, se prevé que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe por debajo del 3 % del PIB en 2026. De acuerdo con el Programa, se espera que la ratio de deuda pública sobre el PIB aumente del 107,1 % a finales de 2024 al 107,8 % a finales de 2026.
- (27) Bélgica se enfrenta a importantes retos en materia de sostenibilidad presupuestaria. Estos están relacionados tanto con el elevado nivel de deuda pública como con el empeoramiento previsto, en caso de mantenimiento de las políticas, del impacto del gasto relacionado con el envejecimiento de la población sobre las finanzas públicas en un contexto de rápido envejecimiento de la población. En el Informe de la Comisión sobre el envejecimiento de 2021, se prevé que el gasto relacionado con el envejecimiento de la población aumente en 3,6 puntos porcentuales del PIB de aquí a 2040 y en 5,4 puntos porcentuales del PIB de aquí a 2070, debido principalmente al gasto en pensiones y cuidados de larga duración. Se prevé que el gasto en pensiones aumente en 3 puntos porcentuales del PIB en el período 2019-2070, frente a un promedio de 0,1 puntos porcentuales del PIB en la zona del euro. En el caso de Bélgica, la mayor parte del aumento previsto ya se produciría en 2040, cuando el gasto en pensiones aumentaría en 2,7 puntos porcentuales del PIB hasta el 14,9 % del PIB. El plan de recuperación y resiliencia de Bélgica incluye una reforma de las pensiones destinada a ayudar a abordar este reto, junto con otros objetivos, como la mejora de la sostenibilidad social del sistema, la incentivación de las personas para que permanezcan activas en el mercado laboral después de cumplir las condiciones de jubilación anticipada y la garantía de una mayor convergencia entre los sistemas de pensiones y dentro de ellos. En cuanto a los cuidados de larga duración, el gasto

público ascendió al 2,2 % del PIB en 2019 (media de la UE del 1,7 %), lo que hizo de Bélgica uno de los países con mayor gasto en cuidados de larga duración de la UE. De aquí a 2070, se prevé que el gasto en cuidados de larga duración siga aumentando hasta el 4,3 % del PIB en el escenario de referencia. Sin embargo, estos costes podrían aumentar hasta el 6,0 % del PIB en los escenarios más negativos<sup>24</sup>. Los datos disponibles sugieren un posible uso excesivo de la asistencia residencial y la institucionalización innecesaria o prematura de las personas mayores. Los datos disponibles sugieren que el número de personas mayores que se encuentran innecesariamente o al menos prematuramente en un centro de atención residencial sigue siendo elevado, aunque ha disminuido en los últimos años. En particular, los datos indicaban que el porcentaje de personas afectadas por este problema era elevado en Bruselas y Valonia. Las entidades federadas han iniciado reformas para mejorar el uso rentable de los diferentes entornos asistenciales, en particular para evitar y retrasar la institucionalización innecesaria o prematura, a las que se ha transferido la responsabilidad de los cuidados de larga duración desde 2019. Sin embargo, no se centran lo suficiente en abordar el reto de la sostenibilidad presupuestaria.

- (28) A pesar de las recientes reformas, la cuña fiscal (cotizaciones a la seguridad social y fiscalidad de la renta del trabajo) en Bélgica sigue estando muy por encima de la media de la UE en todos los niveles salariales, excepto en el caso de los trabajadores con salarios muy bajos (50 % de la media), lo que puede desincentivar el trabajo. Se han introducido algunas medidas para aumentar la renta neta de los trabajadores con salarios bajos, como la prima por empleo (Flandes) y las prestaciones en activo para los desempleados de larga duración o para la movilidad interregional (federal). Sin embargo, estas medidas también aumentan aún más el elevado tipo impositivo marginal para los trabajadores con ingresos medios bajos («trampa de los salarios bajos»), lo que puede desalentar las inversiones en aprendizaje permanente y aumentar el número de horas trabajadas. Las prestaciones por desempleo son ilimitadas en el tiempo y no están sujetas a condiciones de recursos para los desempleados de larga duración. Además, varias prestaciones sociales no monetarias están vinculadas a la situación de desempleo de los beneficiarios, lo que puede contribuir a las trampas existentes de inactividad, desempleo y salarios bajos. Una amplia revisión del sistema de prestaciones mejoraría la transparencia en términos de incentivos al trabajo y podría contribuir a aumentar la eficacia de las políticas de activación.
- (29) El uso generalizado de los gastos fiscales, en parte para contrarrestar los elevados tipos impositivos, crea ineficiencias y tiende a favorecer determinados tipos de remuneración y gastos. Esto da lugar a distorsiones económicas, sociales y medioambientales. Los regímenes especiales, como los vales de comida, las subvenciones a los desplazamientos al puesto de trabajo o la exención de la retención a cuenta para las horas extraordinarias, el trabajo de I+D y el trabajo nocturno o por turnos, son costosos para el presupuesto y se ha constatado que crean ineficiencias. Algunas deducciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas (por ejemplo, la deducción por vales de servicio) benefician desproporcionadamente a los trabajadores con ingresos elevados. Siguen existiendo incentivos fiscales para las inversiones inmobiliarias a nivel federal (valores catastrales que subestiman los ingresos reales por alquiler, deducibilidad de los intereses de los préstamos para

---

<sup>24</sup> Comisión Europea, Informe sobre el envejecimiento de 2021. Se prevé que el gasto en cuidados de larga duración de Bélgica alcance el 6 % del PIB en el escenario de convergencia de costes y en el escenario de convergencia de costes y cobertura.

vivienda secundaria) y regional («chèque-habitat» en Valonia). Estas distorsionan la asignación de recursos y pueden generar un exceso de inversión inducido por los impuestos en determinados tipos de activos. Han aumentado las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente relacionadas con los impuestos. La reducción del tipo del IVA aplicable a la electricidad y el gas para los contratos de vivienda, al tiempo que proporciona ayuda a los hogares, sigue favoreciendo a los combustibles fósiles a largo plazo y desincentiva una mayor diversificación y ahorro energético. Ante el aumento de la congestión del tráfico y los problemas de contaminación atmosférica, los impuestos sobre el transporte y los impuestos sobre la contaminación siguen estando infrutilizados. Se espera que la reforma fiscal más amplia, que el Gobierno prevé introducir gradualmente de aquí a 2024, —en caso de que se adopte y aplique— reduzca la presión fiscal sobre el trabajo y reduzca algunas de las distorsiones.

- (30) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. La ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica está en curso, aunque con un riesgo cada vez mayor de retrasos. Bélgica aún no ha presentado una solicitud de pago. Será necesaria una gobernanza eficaz para permitir una aplicación rápida y constante. Se espera que el plan se revise en 2023 para incluir, entre otras cosas, un capítulo de REPowerEU, teniendo en cuenta al mismo tiempo la reducción de la asignación de la subvención máxima del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a Bélgica. La rápida inclusión del nuevo capítulo de REPowerEU en el plan de recuperación y resiliencia permitirá financiar reformas e inversiones adicionales en apoyo de los objetivos estratégicos de Bélgica en el ámbito de la energía y la transición ecológica. De conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, el 31 de marzo de 2023 Bélgica expresó su intención de solicitar hasta 1 024,9 millones EUR de ayuda adicional en forma de préstamo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La participación sistemática y efectiva de las administraciones regionales y locales, de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que este abarca, a fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.
- (31) La Comisión aprobó todos los documentos de programación de la política de cohesión de Bélgica en 2022, salvo el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la Región de Bruselas-Capital, que se adoptó en 2023. Resulta fundamental avanzar en la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión de manera complementaria y en sinergia con el plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para lograr la transición ecológica y digital, aumentar la resiliencia económica y social y propiciar un desarrollo territorial equilibrado en Bélgica.
- (32) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el plan de recuperación y resiliencia, Bélgica se enfrenta a algunos retos adicionales relacionados con su mercado laboral, el sistema educativo, la política energética y la transición ecológica. La tasa de vacantes de empleo en Bélgica es actualmente una de las más elevadas de la UE y los empleadores tienen cada vez más dificultades para contratar trabajadores con las capacidades adecuadas. Sin embargo, las disparidades regionales en la participación en el mercado laboral son significativas. La escasez de mano de obra es elevada tanto en las profesiones poco cualificadas como en las altamente cualificadas,

con escasez en varios sectores, como las tecnologías de la información y la comunicación, los empleos profesionales, técnicos y científicos, la hostelería y la asistencia sanitaria. El número de titulados, especialmente mujeres, en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) sigue siendo bajo y su proporción aumenta lentamente, a pesar de los planes de acción específicos en el ámbito de las CTIM. La inadecuación de las cualificaciones también se explica por la baja participación en el aprendizaje de adultos. Es posible que los incentivos actuales para el aprendizaje de adultos no lleguen a las personas con bajo nivel educativo, para las que la mejora de las capacidades podría ofrecer mejores oportunidades de empleo. Para reducir la escasez de personal cualificado y promover la inclusión y la reasignación de la mano de obra, es fundamental disponer de unos sistemas de educación y formación de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y aplicar medidas específicas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional. Abordar la escasez de mano de obra y la inadecuación de las capacidades constituye una herramienta clave para abordar la transformación digital y permitir la transición ecológica, así como para alcanzar los principales objetivos de la UE para 2030 en materia de empleo y capacidades.

- (33) Además de reducir los factores que desincentivan el trabajo del sistema fiscal y de prestaciones, unas medidas de activación más eficaces y específicas podrían ayudar a liberar el gran potencial de mano de obra sin explotar y aliviar la creciente escasez de mano de obra y de personal cualificado. Los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con bajo nivel educativo, de origen migrante o con discapacidad, están menos integrados en el mercado laboral. Existe una baja tasa media de transición del desempleo o la inactividad al empleo. Esto sugiere que todavía hay margen para reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo, en particular mediante evaluaciones más sistemáticas e itinerarios integrados para los solicitantes de empleo que se enfrentan a múltiples obstáculos para encontrar un empleo. También será necesario aplicar políticas para impulsar la reintegración de los trabajadores en situación de baja por enfermedad de larga duración, en particular debido al agotamiento profesional y a la depresión (25 % de los casos), que en la actualidad superan ampliamente el número de desempleados, para seguir aumentando la tasa de empleo.
- (34) En lo que respecta a la escasez de mano de obra y la inadecuación de las cualificaciones, existe preocupación por el desempeño, la inclusividad y la equidad de los sistemas educativos, también a la luz del elevado gasto público en educación. La brecha en los resultados educativos está estrechamente relacionada con el origen socioeconómico y migrante de los estudiantes y se encuentra entre las mayores de la UE, lo que da lugar a desigualdades en la educación. Será fundamental aumentar la adecuación al mercado laboral y el atractivo de la educación y la formación profesionales. Reforzar la profesión docente mediante una mejor formación del profesorado y un desarrollo profesional continuo, así como mediante el desarrollo de trayectorias profesionales más flexibles y atractivas, contribuiría a reducir la creciente escasez de profesores cualificados, lo que podría aumentar aún más las desigualdades educativas existentes. Recientemente se han tomado o están previstas algunas medidas para reforzar la profesión docente. Será esencial continuar y supervisar la aplicación de estas medidas y su impacto.
- (35) Alrededor del 70 % del consumo interior bruto de energía de Bélgica está cubierto por importaciones de combustibles fósiles. En 2021, el petróleo representaba el 45 % de la combinación energética belga y el gas natural el 23 %. El consumo de gas natural en

Bélgica disminuyó un 15 % en el período comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2023, en comparación con el consumo medio de gas durante el mismo período de los cinco últimos años, de conformidad con el objetivo de reducción del 15 %. Bélgica podría seguir trabajando para reducir temporalmente la demanda de gas hasta el 31 de marzo de 2024<sup>25</sup>. Las energías renovables solo representaron el 13 % del consumo final de energía en 2021. Bélgica tendrá que aumentar significativamente su objetivo de energías renovables de aquí a 2030, que actualmente es del 17,5 % y que la Comisión consideró poco ambicioso en su evaluación de 2020, a fin de reflejar los objetivos más ambiciosos de la UE. Para hacer frente a la reducción prevista de la energía nuclear y al aumento previsto de la demanda de electricidad, la eficiencia energética y la cuota de electricidad procedente de fuentes renovables tendrán que aumentar significativamente. Sin embargo, el desarrollo de proyectos eólicos en tierra y la correspondiente expansión de la red eléctrica siguen viéndose gravemente obstaculizados por la escasa aceptación pública y los largos retrasos relacionados con los procedimientos de concesión de permisos, en particular debido a los repetitivos y largos procedimientos de recurso. Pueden adoptarse nuevas medidas para acelerar el despliegue de la energía eólica terrestre y el correspondiente refuerzo de la red. La ordenación del territorio y la revisión de las normas de distancia mínima de los aerogeneradores desde aeropuertos, radares y zonas militares podrían liberar más espacio para la energía eólica. Además, la concesión de permisos podría facilitarse concediendo a los proyectos de infraestructuras eólicas y de red el estatus de interés público superior y tramitando los recursos con mayor rapidez. La participación de los municipios y los ciudadanos en los proyectos de generación de energías renovables podría aumentar la aceptabilidad local. La expansión de la energía solar en tejados (tanto en instalaciones a pequeña como a gran escala) podría estimularse aún más mediante la adopción de reformas que establezcan requisitos vinculantes para los grandes edificios públicos y comerciales, incentivos para los propietarios y marcos jurídicos que faciliten el uso compartido de energía. Además, podría fomentarse la flexibilidad del autoconsumo y de la demanda. El desarrollo proactivo de planes decenales de inversión en redes eléctricas más integrados y coherentes podría evitar retrasos en la conexión de nuevos proyectos de energía eólica (y otras fuentes renovables), así como de usuarios finales (bombas de calor, puntos de recarga para vehículos eléctricos), y debería anticipar el aumento previsto del consumo de electricidad industrial.

- (36) Nuevas reformas políticas e inversiones adicionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la energía, la industria, la construcción y el transporte ayudarían a reducir la elevada dependencia global de Bélgica de las importaciones de combustibles fósiles. Podría incentivarse el aumento de la eficiencia energética en la industria mejorando los acuerdos voluntarios, introduciendo planes de ahorro energético y descarbonización para los mayores consumidores de combustibles fósiles, estimulando la electrificación y el despliegue de bombas de calor industriales e integrando en mayor medida los métodos de producción circulares. Bélgica corre el riesgo de no alcanzar sus objetivos de renovación y eficiencia energética para 2030. El reto de reducir el consumo de combustibles fósiles en los edificios sigue siendo considerable. Por consiguiente, los actuales esfuerzos de inversión en renovaciones energéticas deben intensificarse y complementarse con reformas políticas como la prohibición de los combustibles fósiles en nuevos edificios, las renovaciones

---

<sup>25</sup> [Reglamento \(UE\) 2022/1369 del Consejo](#) y [Reglamento \(UE\) 2023/706 del Consejo](#).

obligatorias eficientes desde el punto de vista energético, la eliminación progresiva de la calefacción basada en combustibles fósiles y el cambio de incentivos hacia soluciones de calefacción con bajas emisiones de carbono, como las bombas de calor y las redes de calor suministradas con energía recuperada y renovable. Esto debe ir acompañado de la adaptación de la educación y la formación a las capacidades técnicas ecológicas emergentes pertinentes y de la garantía de unos técnicos y trabajadores de la construcción suficientes y debidamente cualificados. En el sector del transporte, la elevada proporción del uso del automóvil privado representa una gran parte del consumo de petróleo en Bélgica. Promover la «movilidad blanda» (por ejemplo, el uso de la bicicleta o la movilidad compartida) y el uso del transporte público contribuiría a reducir el uso de vehículos privados, así como los costes de la congestión vial. En 2022, el uso de la bicicleta aumentó como método de desplazamiento al trabajo, especialmente en Flandes y Bruselas, gracias a las continuas inversiones en infraestructuras ciclistas, las iniciativas de promoción y los incentivos específicos. Sin embargo, todavía hay margen para seguir fomentando esta forma de movilidad blanda mediante inversiones en infraestructuras ciclistas y en seguridad vial para los ciclistas. El uso del transporte público aún no se ha recuperado plenamente tras la crisis de la COVID-19 y podría seguir fomentándose mediante mejoras en los servicios suburbanos e interurbanos, inversiones en la renovación de la flota y una mayor frecuencia de los servicios.

- (37) La escasez de mano de obra y de personal cualificado en sectores y ocupaciones clave para la transición ecológica, como la industria manufacturera y el despliegue y mantenimiento de tecnologías de cero emisiones netas, está creando cuellos de botella en la transición hacia una economía de cero emisiones netas. Para reducir la escasez de personal cualificado y promover la inclusión y la reasignación de la mano de obra, es fundamental disponer de unos sistemas de educación y formación de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y aplicar medidas específicas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional. A fin de aprovechar la oferta de mano de obra no utilizada, estas medidas deben ser accesibles, en particular para las personas y en los sectores y regiones más afectados por la transición ecológica. En 2022, se notificó escasez de mano de obra en varias ocupaciones que requieren competencias o conocimientos ecológicos específicos, incluidas las funciones de ingeniería civil y los operadores de centrales eléctricas.
- (38) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2023 y su dictamen<sup>26</sup> se refleja en la recomendación 1 que figura a continuación.
- (39) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para: i) preservar la sostenibilidad de la deuda y abstenerse de prestar un apoyo generalizado a la demanda agregada en 2023, orientar mejor las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar los efectos de los elevados precios de la energía y reflexionar sobre formas adecuadas de reducir paulatinamente el apoyo a medida que disminuyan las presiones de los precios de la energía; ii) mantener una elevada inversión pública y promover la inversión privada para apoyar la transición ecológica

---

<sup>26</sup> Con arreglo al artículo 5, apartado 2, y al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.



y digital; iii) apoyar una evolución salarial que mitigue la pérdida de poder adquisitivo y al mismo tiempo limite los efectos de segunda ronda sobre la inflación, seguir mejorando las políticas activas del mercado de trabajo y responder a la escasez de personal cualificado; iv) mejorar el entorno empresarial y asegurarse de que el apoyo a las empresas en materia energética sea rentable, temporal, esté dirigido a empresas viables y mantenga los incentivos para la transición ecológica; y v) preservar la estabilidad macrofinanciera y supervisar los riesgos, al tiempo que se sigue trabajando en la culminación de la unión bancaria. En el caso de Bélgica, las recomendaciones 1, 2, 3 y 4 contribuyen a la aplicación de la primera, segunda y tercera recomendaciones para la zona del euro.

RECOMIENDA a Bélgica que tome medidas en 2023 y 2024 con el fin de:

1. Suprimir las medidas de apoyo a la energía en vigor para finales de 2023, utilizando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público. En caso de que nuevos aumentos de los precios de la energía requieran medidas de apoyo, garantizar que estas se destinen a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean fiscalmente asequibles y mantengan los incentivos para el ahorro de energía.

Garantizar una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a escala nacional en 2024 a un máximo del 2 %.

Preservar las inversiones públicas financiadas a escala nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital.

Para el período posterior a 2024, seguir aplicando una estrategia fiscal a medio plazo de consolidación gradual y sostenible, combinada con inversiones y reformas que propicien un mayor crecimiento sostenible, a fin de alcanzar una situación presupuestaria prudente a medio plazo.

Intensificar los esfuerzos para mejorar la eficiencia de los cuidados de larga duración. Proseguir la reforma del sistema de tributación y de prestaciones para reducir los desincentivos al trabajo desviando la carga fiscal del trabajo y simplificando el sistema tributario y de prestaciones. Revisar los gastos fiscales para reducir su impacto económico, social y medioambiental perjudicial.

2. Garantizar una gobernanza eficaz para permitir una aplicación rápida y constante de su plan de recuperación y resiliencia. Finalizar rápidamente el capítulo de REPowerEU con vistas a iniciar rápidamente su aplicación. Proseguir la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión, en estrecha complementariedad y sinergia con el plan de recuperación y resiliencia.
3. Abordar la escasez de mano de obra y la inadecuación de las cualificaciones, en particular reforzando las políticas de activación para integrar a los grupos desfavorecidos en el mercado laboral. Mejorar el rendimiento y la equidad de los sistemas de educación y formación y proseguir las reformas para reforzar la profesión docente.
4. Reducir la dependencia general de los combustibles fósiles intensificando las mejoras de la eficiencia energética y la reducción del uso de combustibles fósiles en los edificios, estimulando en mayor medida la descarbonización de la industria y promoviendo el uso y el suministro del transporte público, así como la movilidad blanda. Acelerar el despliegue de las energías renovables y la infraestructura de red conexas racionalizando aún más los procedimientos de concesión de permisos, en

particular reduciendo la duración de los procedimientos de recurso, y adoptando marcos jurídicos para seguir impulsando las inversiones en instalaciones de energías renovables y facilitar el uso compartido de la energía. Intensificar los esfuerzos en materia de políticas destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo  
El Presidente*